



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XXVI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

La Plata, 5 al 7 de octubre de 1989

TEMA IV: PUBLICIDAD REGISTRAL

MEDIOS: CERTIFICADOS, INFORMES, COPIAS, CONSULTA DE ASIENTOS.

EFFECTOS: PERSONAS LEGITIMADAS PARA SOLICITARLA.

VISTAS

Las reflexiones efectuadas y las experiencias aportadas por los señores Directores respecto del tema;

CONSIDERANDO:

La innegable vinculación que el tema tiene con la protección del tráfico jurídico y con la guarda y conservación de los asientos (art.39 Ley 17.801);

La necesidad de compatibilizar la privacidad de los derechos registrados (arts. 17 y 19 C.N.) con la organización legal de la publicidad mediante el interés legítimo en la averiguación de las situaciones registradas (art. 21 – Ley 17.801);

La general coincidencia en torno a la conveniencia de tener en todos los Registros criterios comunes de aplicación, sin perjuicio de las modalidades locales con que deban compatibilizarse.

LA XXVI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RECOMIENDA

- 1º) Considerar a los certificados e informes como los medios específicos y ordinarios de efectuar la publicidad de los asientos.
- 2º) Considerar a las copias de asientos y a su consulta directa como medios de excepción, debiendo tratárselos como tales en punto a quienes pueden solicitarlos y en qué casos corresponde expedirlos o autorizarlos.
- 3º) Interpretar restrictivamente el interés legítimo requerido para averiguar la situación de los bienes inscriptos, graduándose el acceso a la información según el distinto tipo de interés que se acredite.



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

- 4º) Requerir en todos los casos en que se solicite información, el motivo por el que se la solicita y el destino que se habrá de dar a dicha información. El uso indebido o la utilización de la información para fines distintos de los indicados, deberá dar lugar al establecimiento de sanciones por parte de las legislaciones respectivas.